

**SESIÓN ORDINARIA Nº13/2015  
CONSEJO DIRECTIVO  
17 DE JULIO DE 2015**

**ACUERDO Nº2139/2015**

**AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO, PARA QUE CONTRATE ASESORÍA INFORME EN DERECHO SOBRE EL ALCANCE DE LAS POTESTADES QUE OSTENTA LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR RESPECTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL LITIO.**

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Las condiciones requeridas para efectuar un contrato por adjudicación directa;
- c) Las necesidades del Servicio.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Director Ejecutivo, para contratar un servicio de asesoría jurídica, elaborado por un estudio o un abogado especializado y referente en temas de derecho administrativo y con conocimiento en derecho minero.
2. El estudio jurídico o el abogado que se contrate no deberá estar contractualmente relacionado con las empresas explotadoras de litio en Chile.
3. El monto de la asesoría deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestaria existente a la fecha, en el ítem respectivo.
4. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.